

MEMORANDO



2026IE0008393

Referencia: OCI 14000

PARA: **MARÍA DEL PILAR LÓPEZ URIBE**
Secretaria de Despacho

DE: **DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional – mayo 31 de 2026.

Estimada Secretaria:

En virtud de las funciones a cargo de la Oficina de Control Interno, los compromisos adquiridos en el Plan Anual de Auditoría 2026 y lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en Concepto 465311 del 17 de septiembre de 2021; de manera atenta rindo el siguiente informe sobre el estado del Plan de Mejoramiento Institucional vigente, con corte a 31 de mayo de 2026.

Ente de Control	Cumplidas	En Desarrollo
Contraloría de Bogotá	0	19
OCI- Interno	0	2
TOTAL	0	21

Se informa que dentro del plan se encuentran programadas 21 acciones de mejora, cuyo plazo de ejecución está programado entre junio y diciembre de 2026, frente a los cuales se reporta el avance de acuerdo a la información suministrada por las dependencias ejecutoras.

El detalle de cada acción de mejoramiento objeto de seguimiento se encuentra en el archivo adjunto y relaciona los reportes de avance por parte de los responsables, así como las recomendaciones de la OCI.

Cordialmente,

CARVAJAL CARRILLO
DUMAR ERNESTO

Firmado digitalmente por
CARVAJAL CARRILLO DUMAR
ERNESTO
Fecha: 2026.06.25 15:16:11 -05'00'

DUMAR ERNESTO CARVAJAL CARRILLO
Jefe Oficina Control Interno

NOMBRE, CARGO O CONTRATO		FIRMA
Elaboró:	Johanna Rodríguez Bermúdez – Contratista OCI	<i>Johanna R</i>

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Cuida los recursos naturales, ahorra agua y energía.

PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL 2026 - SDDE															
AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	MAYO 2026		
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTO DE LA MAGNITUD PROGRAMADA PARA LA META NO. 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172, NO OBSTANTE HABER EJECUTADO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO EN UN 90.93%, AFECTANDO LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA Y EFICIENCIA	1	INCLUIR EN LAS INTERVENCIONES PREVISTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 2 DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8172 UNA DIVERSIFICACIÓN DE MECANISMOS PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA.	DOS (2) INTERVENCIONES CON INCLUSIÓN FINANCIERA CON PORTAFOLIO DIVERSIFICADO	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF Fecha de terminación	DERAA	Laura Barreto	DERAA: En el mes de mayo se realizaron las siguientes acciones en el marco de las intervenciones vigentes de la meta: Finagro - Convenio 744 de 2025: Se avanzó desde la supervisión en reclamación por comisiones, revisión de cronograma de prórroga propuesto y validación de la línea producto ISA frente a la cual se podrían reportar 8 productores en el mes de junio. Autogestión: Se vincularon 34 productores de las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Sumapaz, Suba, Santa Fe y Chapinero. Se ha avanzado en las jornadas de acompañamiento territorial Acciones Adicionales: Se avanza en la estructuración de los componentes de la propuesta de Grupos Locales de Ahorro y Crédito, como el estudio de mercado, el estudio previo, evento de cotización. Adicionalmente, se dio continuidad a la estructuración de la estrategia de operación de una solución de transferencia de riesgos climáticos extremos dirigida a los productores rurales de Bogotá D.C., particularmente en la fase de consolidación técnica y jurídica del proceso precontractual asociado al seguro paramétrico. Se adjunta Bitácora en la que se amplían los avances de las intervenciones.	Para mayo 2026 la dependencia manifestó haber realizado diferentes actividades en el marco de las intervenciones de inclusión financiera, de las cuales allegaron el POA Contrato 744 de 2025 V3 Aprobado en mayo, acta comité técnico contrato 744 de 2025, base de datos de beneficiarios registrados SUIM, el estudio del sector Jargu con comentarios, la matriz de riesgos, estudio del sector, estudio previo, estudio de mercados del proceso GLAC mayo Recomendaciones: Para junio documentar las intervenciones que realicen con los criterios establecidos por la dependencia de acuerdo con el plan de mejoramiento de la entidad. Se solicita a las personas encargadas de cargar las evidencias adjuntar a todas las actas de reuniones los listados de asistencia.	En Desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR EL TRASLADO EXTEMPORÁNEO, POR PARTE DE LA SDDE, DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO Y LOS SINIESTROS, A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA, ORIGINADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE BENEFICIARIOS QUE NO LEGALIZARON RECURSOS DE CAPITALIZACIÓN QUE LES FUERON ENTREGADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 542 DE 2022	1	DISEÑAR, FORMALIZAR Y SOCIALIZAR UN PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL QUE ESTABLEZCA LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y OPERATIVOS PARA LA DECLARATORIA DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON EL FIN DE ESTANDARIZAR LA ACTUACIÓN DE LOS SUPERVISORES CONTRACTUALES Y FORTALECER EL CONTROL INSTITUCIONAL ANTE EVENTUALES INCUMPLIMIENTOS.	UN (1) PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL DISEÑADO, FORMALIZADO Y SOCIALIZADO	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF Descripción acción Nombre indicador Fórmula del indicador Fecha de terminación	OJ- SUPERVISORES	DERAA: Laura Barreto DDEE: Director y Subdirectores	DERAA: La acción está a cargo inicialmente de la Oficina Jurídica que informa que se encuentra avanzando en el ajuste del documento. Se espera que la Oficina Jurídica socialice el borrador del procedimiento presentado con las áreas misionales para apoyar en su ajuste y posterior difusión con las diferentes áreas de la dirección. DCBR: Por la naturaleza de la acción, sus avances continúan siendo reportados por la Oficina Jurídica de la SDDE. Como área misional, la DCBR se adscribe a los lineamientos definidos por la Oficina Jurídica hasta la fecha prevista para su implementación. Se adjunta bitácora. OJ: Durante el mes de mayo de 2026 se avanzó en la revisión y ajuste del procedimiento GC-PX – Procedimiento para Incumplimiento v1, el cual fue remitido a la Oficina Asesora de Planeación para su análisis y validación. Actualmente se encuentra en etapa de observaciones y consolidación de la versión final, con miras a obtener el visto bueno para su posterior publicación en el sistema MIPG.. DDEE: De acuerdo con lo manifestado por la OJ, en el mes de mayo de 2026 se avanzó en la revisión y ajuste del procedimiento GC-PX – Procedimiento para Incumplimiento v1. Como área misional, se acogerán los lineamientos definidos por la Oficina Jurídica hasta la fecha prevista para su implementación. Se actualiza la bitácora.	Para mayo la Oficina Jurídica allegó la versión 3 del borrador del Procedimiento para la declaración de presunto incumplimiento contractual e informó que fue remitido a la OAP para validación y publicación en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad. Recomendaciones: Documentar y soportar las gestiones que se realicen para el cumplimiento de esta acción en el marco del diseño, formalización y socialización del procedimiento establecido.	En Desarrollo
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.3.1.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INEFECTIVIDAD DE LA ACCIÓN DEL HALLAZGO 3.3.1.9, DE LA AUDITORÍA FINANCIERA DE GESTIÓN CÓDIGO 10 PAD 2023, VIGENCIA 2022	1	ACTUALIZAR, FORMALIZAR Y SOCIALIZAR EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN ADOPTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 705-2025, INCORPORANDO DENTRO DE LAS FUNCIONES DEL SUPERVISOR LA OBLIGACIÓN EXPRESA DE VERIFICAR, DURANTE EL EJERCICIO DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTRACTUAL, QUE EL OPERADOR CONSIGNE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.	UN (1) MANUAL ACTUALIZADO, FORMALIZADO Y SOCIALIZADO	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 11/11/2025 en la plataforma SIVICOF Descripción acción Nombre indicador Fórmula del indicador Fecha de terminación	OJ- SUPERVISORES	DERAA: Laura Barreto DDEE: Director y Subdirectores DCBR: Natalia Ayala Loris	DERAA: La Oficina Jurídica informa que se encuentra incorporando validación técnicas y jurídicas a la versión 2 de manual de contratación y supervisión con el ajuste relacionado a los rendimientos financieros. Se espera que la Oficina Jurídica socialice el borrador del manual actualizado con las áreas misionales para apoyar en su ajuste y posterior difusión con las diferentes áreas de la dirección. DCBR: Como área misional, la Dirección de Competitividad Bogotá Región se encuentra a la espera de la convocatoria por parte de la Oficina Jurídica para la socialización del Manual de Contratación y Supervisión actualizado. Así mismo, en los diferentes espacios de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional, la Dirección ha manifestado su disposición para atender observaciones, recomendaciones o ajustes que se consideren pertinentes por parte de la Oficina Jurídica; no obstante, a la fecha no se han recibido requerimientos o comentarios adicionales sobre el particular. DDEE: Nos encontramos a la espera que la Oficina Jurídica socialice el Manual de Contratación y Supervisión, para su posterior implementación por parte de la Dirección y las diferentes subdirecciones de la DDEE, en lo que concierne al seguimiento y control de los rendimientos financieros generados por los recursos entregados en administración. Se actualiza la bitácora. OJ: Durante el mes de mayo de 2026, la Oficina Jurídica continuó con la revisión y ajuste del Manual de Contratación y Supervisión adoptado mediante la Resolución No. 705-2025, atendiendo los comentarios identificados en el borrador versión 2. El proceso se mantiene en etapa de validación previa a su formalización y socialización con las dependencias y servidores involucrados, en cumplimiento de la acción reformulada.	Para mayo 2026 la Oficina Jurídica allegó la tercera versión del borrador de la actualización al Manual de Contratación y Supervisión y manifiesta estar realizando labores de fortalecimiento de los aspectos técnicos y normativos del instrumento. En cuanto a las demás áreas se encuentran a la espera de las indicaciones de la OJ. Se recomienda a las áreas responsables tener en cuenta que solo queda 1 mes para dar cumplimiento a esta acción de mejora y con corte a 31 de mayo de 2026 solo se cuenta con un borrador de la actualización del manual y este debe ser formalizado y socializado. Recomendaciones: Documentar y soportar las gestiones que se realicen para el cumplimiento de esta acción en el marco de la actualización, formalización y socialización del manual establecido.	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	MAYO 2026		
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AFG_10_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR AUSENCIA DE INDICADORES DE IMPACTO QUE PERMITAN MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA EN LA META 4 DEL PROYECTO BUJO CON RELACIÓN A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 865 Y 1038 DE 2024.	1	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO.	UNA (1) METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE IMPACTO PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DISEÑADA, SOCIALIZADA E IMPLEMENTADA	16-may-25	30-jun-26	Se modificó el 15/12/2025 en la plataforma SIMCOF	DOEE - DEDE	DOEE: Director y Subdirectora SEF	DEDE: Durante este mes de mayo se avanzó en la exploración, depuración y análisis de la base de datos administrativa del programa, así como en la estimación preliminar de impactos sobre resultados de empleo formal. En particular, se implementó una estrategia de evaluación basada en un diseño de Regresión Discontinua Difusa (Fuzzy Regression Discontinuity Design - Fuzzy RDD), aprovechando el umbral de elegibilidad definido por la Valoración de Riesgo de Desempleo (VRD). El análisis vincula los registros administrativos de 10.546 personas participantes del programa con la información de aportes al sistema de seguridad social (PILA), permitiendo evaluar resultados de inserción y sostenibilidad laboral formal a los tres y seis meses posteriores a la intervención. Los resultados preliminares evidencian efectos positivos y estadísticamente significativos sobre la sostenibilidad del empleo formal en el corto plazo para las personas que accedieron al paquete especializado de mitigación de barreras, compuesto por transferencias en especie, formación técnica de corta duración y acompañamiento diferenciado. Adicionalmente, se avanzó en la exploración de efectos heterogéneos por grupos poblacionales y en la validación de los supuestos metodológicos requeridos para la identificación causal de los impactos. Estos resultados constituyen evidencia inicial sobre la efectividad de intervenciones integrales orientadas a remover barreras de acceso al empleo formal para poblaciones en condición de vulnerabilidad. DOEE - SEF: En mayo se avanzó en la exploración, depuración y análisis de la base de datos administrativa del programa, así como en la estimación preliminar de impactos sobre resultados de empleo formal. En particular, se implementó una estrategia de evaluación basada en un diseño de Regresión Discontinua Difusa (Fuzzy Regression Discontinuity Design - Fuzzy RDD), aprovechando el umbral de elegibilidad definido por la Valoración de Riesgo de Desempleo (VRD). El análisis vincula los registros administrativos de 10.546 personas participantes del programa con la información de aportes al sistema de seguridad social (PILA), permitiendo evaluar resultados de inserción y sostenibilidad laboral formal a los tres y seis meses posteriores a la intervención. Los resultados preliminares evidencian efectos positivos y estadísticamente significativos sobre la sostenibilidad del empleo formal en el corto plazo para las personas que accedieron al paquete especializado de mitigación de barreras, compuesto por transferencias en especie, formación técnica de corta duración y acompañamiento diferenciado. Adicionalmente, se avanzó en la exploración de efectos heterogéneos por grupos poblacionales y en la validación de los supuestos metodológicos requeridos para la identificación causal de los impactos. Estos resultados constituyen evidencia inicial sobre la efectividad de intervenciones integrales orientadas a remover barreras de acceso al empleo formal para poblaciones en condición de vulnerabilidad. Link grabación: https://drive.google.com/file/d/1_zqWKWeUto1h-wW-QGa8JpF63Okmpdp/view?usp=sharing Se actualiza la bitácora	Las áreas responsables durante mayo realizaron diferentes labores con las cuales manifestaron que han avanzado en la implementación de la metodología diseñada para la estimación de indicadores de impacto y allegaron un archivo power point en el cual realizan la presentación del avance de la metodología de evaluación para el programa Socios Capital. Nuevamente se reunieron el 29 de mayo y allegaron acta sin listado de asistencia. Recomendaciones: Realizar y documentar las gestiones que hacen referencia a la implementación de la metodología que van a utilizar las dependencias para estimación de indicadores de impacto para el programa de formación para el trabajo.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$584.558.940, POR APROBAR PAGOS A 434 BENEFICIARIOS REPORTADOS EN EL PAQUETE ESPECIALIZADO SIN EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO MÍNIMO DEL 80% DE LA FORMACIÓN EXIGIDA, CONFIGURÁNDOSE UN PAGO DE UN SERVICIO NO DEMOSTRADO EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 892-2024.	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE TENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA, COMO LO SON LA TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA, Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS.	(NO. DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROGRAMAS CON FORMACIÓN CON INCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE EP PARA CONTRATOS QUE CONTENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DOEE	DOEE: Director y Subdirectores	DOEE - SEF: Formación: Durante el mes de mayo no se realizaron modificaciones a los manuales operativos de los programas de formación y no se publicaron nuevos procesos contractuales. Socios Talento Capital 3.0 (STC 3.0): Durante el mes de mayo de 2026 se adelantó el proceso de selección correspondiente a la Licitación Pública SDDE-LP-002-2026, cuyo objeto es "Prestar servicios de gestión de empleo a jóvenes beneficiarios del Servicio Social Jóvenes con Oportunidades, así como a jóvenes de 18 a 28 años". En el marco del proceso precontractual se realizó la evaluación preliminar de las propuestas presentadas y se mantuvieron en los Estudios Previos las obligaciones relacionadas con la presentación de evidencias complementarias de los procesos de formación y capacitación, incluyendo la trazabilidad de las horas de formación, registros de asistencia y certificaciones, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución contractual. Se puede identificar en los documentos precontractuales (Anexo técnico) 12. CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN O REINserCIÓN LABORAL, la información de los cursos de nombre, duración, modalidad, objetivo, concepto y justificación Se actualiza la bitácora	La dependencia allegó el anexo técnico que hace parte de los estudios previos del proceso de Licitación Pública SDDE-LP-002-2026 el cual en su numeral 13. CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN O REINserCIÓN LABORAL, en donde establecen que requerirán evidencias verificables de conexión a la plataforma privada designada por la entidad capacitadora para el desarrollo de los cursos, permitiendo identificar de manera clara los contenidos impartidos y la asistencia y/o conexión a los componentes asincrónicos y sincrónicos Recomendaciones: Continuar registrando en los estudios previos de los convenios o contratos que tengan actividades de formación o capacitación, la obligación de presentar evidencias complementarias de la formación impartida.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA \$69.525.500 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR EL PAGO DE SERVICIOS NO PRESTADOS, ANTE LA AUSENCIA DE EVIDENCIA ALGUNA DE LA EFECTIVA TOMA DE PAQUETE ESPECIALIZADO POR 374 BENEFICIARIOS- CONTRATO 841-2024	1	INCLUIR EN LOS ESTUDIOS PREVIOS DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS QUE TENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN O CAPACITACIÓN, LA OBLIGACIÓN DE PRESENTACIÓN DE EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE LA FORMACIÓN IMPARTIDA, COMO LO SON LA TRAZABILIDAD DE HORAS DE CURSO, ASISTENCIA, Y CERTIFICACIONES O DIPLOMAS.	(NO. DE ESTUDIOS PREVIOS DE PROGRAMAS CON FORMACIÓN CON INCLUSIÓN DE OBLIGACIÓN DE ENTREGA DE SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE EP PARA CONTRATOS QUE CONTENGAN ACTIVIDADES DE FORMACIÓN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DOEE	DOEE: Director y Subdirectores	DOEE - SEF: Formación: Durante el mes de mayo no se realizaron modificaciones a los manuales operativos de los programas de formación y no se publicaron nuevos procesos contractuales. Socios Talento Capital 3.0 (STC 3.0): Durante el mes de mayo de 2026 se adelantó el proceso de selección correspondiente a la Licitación Pública SDDE-LP-002-2026, cuyo objeto es "Prestar servicios de gestión de empleo a jóvenes beneficiarios del Servicio Social Jóvenes con Oportunidades, así como a jóvenes de 18 a 28 años". En el marco del proceso precontractual se realizó la evaluación preliminar de las propuestas presentadas y se mantuvieron en los Estudios Previos las obligaciones relacionadas con la presentación de evidencias complementarias de los procesos de formación y capacitación, incluyendo la trazabilidad de las horas de formación, registros de asistencia y certificaciones, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución contractual. Se puede identificar en los documentos precontractuales (Anexo técnico) 12. CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN O REINserCIÓN LABORAL, la información de los cursos de nombre, duración, modalidad, objetivo, concepto y justificación Se actualiza la bitácora	La dependencia allegó el anexo técnico que hace parte de los estudios previos del proceso de Licitación Pública SDDE-LP-002-2026 el cual en su numeral 13. CAPACITACIÓN PARA LA INSERCIÓN O REINserCIÓN LABORAL, en donde establecen que requerirán evidencias verificables de conexión a la plataforma privada designada por la entidad capacitadora para el desarrollo de los cursos, permitiendo identificar de manera clara los contenidos impartidos y la asistencia y/o conexión a los componentes asincrónicos y sincrónicos Recomendaciones: Continuar registrando en los estudios previos de los convenios o contratos que tengan actividades de formación o capacitación, la obligación de presentar evidencias complementarias de la formación impartida.	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIONES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	MAYO 2026		
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AEF_13_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 01 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE SELECCIÓN OBJETIVA Y TRANSPARENCIA EN EL CONTRATO 348 DE 2023	1	ESTRUTURAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR UN INSTRUMENTO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS Y QUE CONTIENEN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DERIVADA, INCORPORANDO LA TRAZABILIDAD DE DICHS PROCESOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS.	UN (1) PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO.	26-jun-25	25-jun-26	Se modificó el 24/04/2026 en la plataforma SIMVICO Descripción acción Nombre indicador Fórmula del indicador	01 - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectores	DERAA: Durante el mes de mayo se expidió la circular No. 033 de 2026 por medio de la cual la Oficina Jurídica socializa el modelo de protocolo para el seguimiento y monitoreo de convenios en los que la SDDE aporta recursos y el aliado adelanta procesos de contratación derivada. Es así como, una vez recibido el documento en el área se compartió con las directivas, supervisores y apoyos a la supervisión con el fin de que atiendan la convocatoria al espacio que señale la Oficina Jurídica para la socialización del instrumento. Durante el mes de mayo desde la DERAA no se suscribieron convenios o contratos que impliquen contratación derivada. DCBR: Con corte al 31 de mayo de 2026, se recibió la Circular No. 033 de 2026 expedida por la Oficina Jurídica, mediante la cual se socializó el protocolo para el seguimiento y monitoreo de convenios en los que la SDDE aporta recursos y los aliados ejecutores adelantan procesos de contratación derivada. Así mismo, la información fue compartida con los supervisores y apoyos a la supervisión de la DCBR que gestionan este tipo de convenios, con el fin de revisar la aplicación del instrumento en el convenio suscrito con Atenea, identificar posibles ajustes y avanzar en la implementación de las herramientas correspondientes. Se adjunta bitácora.	En mayo 2026 se expidió la Circular No. 033 de 2026 mediante la cual se oficializó el Modelo de Protocolo para el Seguimiento y Monitoreo de Convenios en los que la SDDE aporta recursos y el aliado ejecuta procesos de contratación derivada, junto con sus documentos anexos. Aún queda pendiente la socialización y su debida implementación por parte de las misionales.	En Desarrollo
2025	AEF_13_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 03 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA \$43.832.250, POR MAYOR VALOR PAGADO POR CONCEPTO DE CURSOS NO AUTORIZADOS NI HABILITADOS SEGÚN MANUAL OPERATIVO, RESPECTO DE LOS CONVENIOS 348 Y 351 DE 2023 RESPECTIVAMENTE.	1	ESTRUTURAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR UN INSTRUMENTO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS Y QUE CONTIENEN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DERIVADA, INCORPORANDO LA TRAZABILIDAD DE DICHS PROCESOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS.	UN (1) PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO.	26-jun-25	25-jun-26	Se modificó el 24/04/2026 en la plataforma SIMVICO Descripción acción Nombre indicador Fórmula del indicador	01 - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectores	OJ: Durante mayo de 2026 se expidió la Circular No. 033, mediante la cual se socializó el Modelo de Protocolo para el Seguimiento y Monitoreo de Convenios en los que la SDDE aporta recursos y el aliado ejecuta procesos de contratación derivada, junto con sus documentos anexos. Asimismo, se tiene previsto para junio de 2026 una jornada de capacitación dirigida a los directores, subdirectores, jefes de oficina y servidores públicos que ejercen funciones de supervisión, con el fin de fortalecer la implementación y aplicación del protocolo y su guía de diligenciamiento.	Recomendaciones: Documentar las actividades de socialización e implementación del protocolo, según lo pactado para esta acción de mejora en los plazos establecidos.	
2025	AEF_13_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.7	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL N° 07 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR MAYOR VALOR PAGADO EN LA CUANTÍA DE \$116.048.754 POR 223 CURSOS CERTIFICADOS A 111 ALUMNOS, SIN ESTAR AUTORIZADOS EN EL MANUAL OPERATIVO DEL PROGRAMA TODOS A LA U, NI EN EL ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONVENIO 348-2023.	1	ESTRUTURAR, SOCIALIZAR E IMPLEMENTAR UN INSTRUMENTO PARA REALIZAR SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS EN LOS QUE LA SDDE APORTA RECURSOS Y QUE CONTIENEN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DERIVADA, INCORPORANDO LA TRAZABILIDAD DE DICHS PROCESOS POR PARTE DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS.	UN (1) PROTOCOLO DE SEGUIMIENTO ESTRUCTURADO E IMPLEMENTADO.	26-jun-25	25-jun-26	Se modificó el 24/04/2026 en la plataforma SIMVICO Descripción acción Nombre indicador Fórmula del indicador	01 - ÁREAS MISIONALES	DDEE: Director y Subdirectores	DDEE: EL 25 de mayo de 2026, mediante correo masivo se recibió la CIRCULAR 033 - Socialización del modelo de protocolo para el seguimiento y monitoreo de convenios en los que la SDDE aporta recursos y el aliado adelanta procesos de contratación derivada, junto con sus documentos anexos. La cual fue reenviada a las subdirecciones el 26 de mayo de 2026, indicando que, el protocolo de seguimiento y monitoreo a Convenios, es el resultado de una acción de mejora que se definió para los hallazgos 2.2.1, 2.2.3 y 2.2.7, en el marco de la Actuación Especial de Fiscalización 13, PAD 2025 y que, estamos a la espera de la programación de una reunión de socialización por parte de la OJ, en la que se explique el alcance de la acción de mejora y del protocolo y se brinden las aclaraciones a las áreas misionales, supervisores y equipos de apoyo a la supervisión.		
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE \$84.558.940, POR APROBAR PAGOS A 434 BENEFICIARIOS REPORTADOS EN EL PAQUETE ESPECIALIZADO SIN EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO MÍNIMO DEL 80% DE LA FORMACIÓN EXIGIDA, CONFIGURÁNDOSE UN PAGO DE UN SERVIDO NO DEMOSTRADO EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 892-2024.	2	VERIFICAR QUE EL OPERADOR ENTREGUE SOPORTES COMPLEMENTARIOS QUE REFUEZCAN LA EVIDENCIA DE LA FORMACIÓN	(NO. DE INFORMES DE PAGO DONDE SE VERIFICAN LOS SOPORTES COMPLEMENTARIOS / TOTAL DE INFORMES DE PAGO DE LOS CONTRATOS QUE CONTENGAN SERVICIOS DE FORMACIÓN) ~ 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE	DDEE: Director y Subdirectores	Formación - Experta: durante el mes de mayo se adelantó la verificación de requisitos mínimos de 2.295 personas atendidas en el marco del contrato 905-2025 suscrito con la Unión Temporal Fessanjose y Triángulo, se adjuntan el correo enviado al operador con los resultados obtenidos, la matriz de verificación y la base de datos contra la que se realizó la respectiva verificación. Socios Talento Capital (STC): Durante el periodo reportado no se generaron evidencias asociadas a la presente acción de mejora, teniendo en cuenta que el programa Socios Talento Capital finalizó su ejecución el 30 de abril de 2026. En consecuencia, durante el mes de mayo no se desarrollaron actividades de formación que requieran la verificación de soportes complementarios tales como trazabilidad de horas de curso, registros de asistencia o certificaciones y diplomas. Pago por Resultados (PFR): Durante el mes de mayo de 2026 el equipo de apoyo a la supervisión se encuentra adelantando el proceso de revisión y verificación de las entregas presentadas por los operadores, como parte del procedimiento previo a la autorización del siguiente desembolso de la estrategia. No obstante, dado que el programa opera bajo un esquema de pagos bimestrales, el proceso de verificación aún no ha finalizado y, por tanto, no se cuenta con informes de Verificación y Seguimiento consolidados que permitan evidenciar la validación de soportes complementarios de formación, tales como la trazabilidad de horas de curso, registros de asistencia y entrega de certificaciones o diplomas.	Para mayo la DDEE allegó los siguientes archivos: PDF de Resultado Verificación Requisitos Mínimos 905-2025 y 2 excel con la Matriz Verificación UT 31052025 y la Base UT Verificada y Cruzada 31052026; Sin embargo, se reitera que el compromiso fue suministrar informes de pago donde se verifican los soportes complementarios, teniendo en cuenta lo anterior avor allegar los informes con las especificaciones que quedaron pactadas en el plan de mejoramiento para esta acción. Recomendaciones: Continuar documentando y allegando los informes de pago donde se observe la verificación de los soportes complementarios, conforme con lo establecido en esta acción de mejora.	En Desarrollo
Se actualiza la bitácora.															

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIÓN MES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	MAYO 2026		
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTIA \$809.526.500 Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VULNERACIÓN DEL PRINCIPIO DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA, POR EL PAGO DE SERVICIOS NO PRESTADOS, ANTE LA AUSENCIA DE EVIDENCIA ALGUNA DE LA EFECTIVA TOMA DE PAQUETE ESPECIALIZADO POR 374 BENEFICIARIOS- CONTRATO 841-2024	2	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS) TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN *100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE	DDEE: Director y Subdirectora de Empleo y Formación	DDEE - SEF PEI: De conformidad con la Guía de Verificación, el flujo de revisión de requisitos y verificación de evidencias se implementa a través del sistema de información del programa, en el cual los empleadores cargan los documentos requeridos para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 10/25 y el Manual Operativo. Una vez radicada la postulación, el equipo interno de la SDDE realiza la validación de la información y los soportes documentales mediante un esquema de validaciones cruzadas por tres (3) validadores diferentes, quienes registran en el sistema el resultado de cada revisión, las observaciones identificadas y, cuando corresponde, las solicitudes de subsanación. Este proceso permite verificar tanto el cumplimiento de los requisitos de acceso al incentivo como las evidencias que soportan la vinculación laboral y la permanencia de las personas beneficiarias, previo a la aprobación de los giros.	La dependencia allegó para mayo 2 archivos excel: La Base Verificaciones Mayo - Acciones de Mejora y la Base Interna PEI Mayo con las cuales soportan la implementación del flujo de revisión de los requisitos para el cumplimiento de criterios por parte de los beneficiarios.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN AL VALDAR Y APROBAR LOS SERVICIOS OTORGADOS A LOS BENEFICIARIOS SIN EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA VERSIÓN 1 DEL MANUAL OPERATIVO DEL CONTRATO 841 DE 2024	1	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS) TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN *100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE	DDEE: Director y Subdirectora de Empleo y Formación	Como evidencia de la implementación de este flujo de verificación se cuenta con: 1. Base de datos del sistema de información del programa, que con corte a mayo de 2026, se evidencia la gestión sobre un total de 13.470 postulaciones y su trazabilidad en 18 estados que se amplían en la bitácora. 2. Base de control interno de trazabilidad de verificaciones Como evidencia complementaria, se cuenta con la base de control interno administrada por el equipo técnico del programa, la cual registra el seguimiento detallado a las verificaciones realizadas en las diferentes etapas (verificación 1, 2, 3 y validación de giros). Socios Talento Capital (STC): Durante el periodo reportado no se generaron evidencias asociadas a la presente acción de mejora, teniendo en cuenta que el programa Socios Talento Capital finalizó su ejecución el 30 de abril de 2026. En consecuencia, durante el mes de mayo no se desarrollaron actividades de formación que requieran la verificación de soportes complementarios tales como trazabilidad de horas de curso, registros de asistencia o certificaciones y diplomas.	La dependencia allegó para mayo 2 archivos excel: La Base Verificaciones Mayo - Acciones de Mejora y la Base Interna PEI Mayo con las cuales soportan la implementación del flujo de revisión de los requisitos para el cumplimiento de criterios por parte de los beneficiarios. Recomendaciones: Continuar documentando la implementación de los protocolos de acuerdo con los criterios establecidos, con el fin de dar cumplimiento a la acción de mejora planteada por la dependencia.	
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.4	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INOBSERVANCIA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO EN LA ENTREGA DE MITIGACIÓN DE BARRERAS, AL EFECTUAR TRANSPARENCIAS ECONÓMICAS A CELULARES NO REGISTRADOS EN LOS DATOS BÁSICOS DEL BENEFICIARIO, EN EJERCICIO DEL CONTRATO 892 DE 2024.	1	INCORPORAR EN EL PROTOCOLO DE VERIFICACIÓN DE LOS NUEVOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, EL FLUJO DE REVISIÓN DE LOS REQUISITOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PREVIO AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN INTEGRAL DE LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.	(NO. DE PROTOCOLOS DE VERIFICACIÓN CON FLUJO DE REVISIÓN DE REQUISITOS INCORPORADOS E IMPLEMENTADOS) TOTAL DE PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN *100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE	DDEE: Director y Subdirectora de Empleo y Formación	Pago por Resultados (PxR): Durante el mes de mayo de 2026 el equipo de apoyo a la supervisión se encuentra adelantando el proceso de revisión y verificación de las entregas presentadas por los operadores, como parte del procedimiento previo a la autorización del siguiente desembolso de la estrategia. No obstante, dado que el programa opera bajo un esquema de pagos bimestrales, el proceso de verificación aún no ha finalizado y, por tanto, no se cuenta con Informes de Verificación y Seguimiento consolidados. Se actualiza la bitácora.		
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1211 DE 2024, DEBIDO A QUE EL MAPA DE RIESGOS PRESENTADO POR EL ALIADO PROPAIS Y APROBADO POR LA SDDE, NO INCLUYÓ LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y DE SOLUCIÓN ANTE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAPITALIZACIÓN COMO QUEDO ESTABLECIDO EN EL LITERAL V DEL NUMERAL 2.3.2 DE LA GUÍA OPERATIVA Y PORQUE	1	INCLUIR EN EL MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS QUE REQUIERAN MAPA DE RIESGOS EN LA OPERACIÓN, LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN POR CADA UNO DE LOS RIESGOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL ALIADO O CONTRATISTA.	(NO. DE MAPAS DE RIESGOS FORMULADOS CON INCLUSIÓN DE ACCIONES DE MITIGACIÓN /NO. DE PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN) * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE	DDEE: Director y Subdirectores	DDEE: De acuerdo con lo manifestado por las subdirecciones, en el mes de mayo de 2026, no se elaboraron o modificaron Manuales Operativos de programas que requieren mapa de riesgos y mapa de riesgos con acciones de mitigación. Se actualiza la bitácora	La dependencia no allegó evidencias y manifestó que en mayo no se dió a lugar de modificaciones en los manuales operativos. Se solicita a la dependencia revisar el cumplimiento de la acción de mejora, dado que durante la ejecución de la misma solo en los meses de diciembre 2025 y febrero 2026 han enviado evidencias con mapas de riesgos y en los de febrero desde la OCI se recomendó complementar los mapas enviados, situación que a la fecha no se tiene conocimiento si se realizó o no y por otro lado se requiere que para el próximo seguimiento informen cuales programas requieren los mapas de riesgos, para tener conocimiento del cumplimiento de lo citado en el indicador. Recomendaciones: Documentar y allegar los Manuales Operativos de los programas que requieran mapa de riesgos en la operación con los criterios establecidos en esta acción de mejora.	En Desarrollo
2025	AC_208_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	3.2.5	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEFICIENCIAS EN LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1211 DE 2024, DEBIDO A QUE EL MAPA DE RIESGOS PRESENTADO POR EL ALIADO PROPAIS Y APROBADO POR LA SDDE, NO INCLUYÓ LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN Y DE SOLUCIÓN ANTE LA MATERIALIZACIÓN DEL RIESGO DE NO CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LOS BENEFICIARIOS DE LA CAPITALIZACIÓN COMO QUEDO ESTABLECIDO EN EL LITERAL V DEL NUMERAL 2.3.2 DE LA GUÍA OPERATIVA Y PORQUE	2	DEFINIR EN MANUAL OPERATIVO DE LOS PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN, EL MOMENTO EN EL QUE SE DEBE EMITIR EL ACTO (S) ADMINISTRATIVO (S) QUE REGISTRE (N) EL MONTO DE CAPITALIZACIÓN OTORGADA A LOS NEGOCIOS LOCALES.	(NO. MANUALES OPERATIVOS SOCIALIZADOS E IMPLEMENTADOS) TOTAL DE PROGRAMAS QUE LO REQUIERAN * 100	2025-10-01	2026-09-30		DDEE - SFI	Director y Subdirectora de Fomento e Inclusión Financiera	DDEE - SFI: En mayo de 2026, no se elaboraron o modificaron Guías Operativas o Cronogramas de programas que requieran establecer el momento en que se debe emitir el acto(s) administrativo (s) de capitalización. Cronograma (hitos). Se actualiza la bitácora	La dependencia no allegó documentos que soporten ejecución de esta acción de mejora e informó que ". En mayo de 2026, no se elaboraron o modificaron Guías Operativas o Cronogramas de programas que requieran establecer el momento en que se debe emitir el acto(s) administrativo (s) de capitalización. Cronograma (hitos) ." Recomendaciones: Documentar y allegar los manuales operativos socializados e implementados, conforme con lo establecido en esta acción de mejora.	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIÓN MES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	MAYO 2026		
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO Y FISCAL EN CUANTIA DE \$28.685.567Y CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR EL PAGO INDEBIDO DE ATENCIÓN DE 32 BENEFICIARIOS EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS QUE SE ACREDITAN CON EL DOCUMENTO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA. EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 628 DE 2023	1	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, FORTALECIENDO LOS DOS PUNTOS DE CONTROL: PRIMER NIVEL DE CONTROL (OPERADOR); SE INCLUIRÁ DETALLE DE LOS CRITERIOS DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE AUTENTICIDAD DE SOPORTES, SEGUNDO NIVEL DE CONTROL (SUPERVISIÓN); SE FORTALECERÁN LOS PARÁMETROS PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL CONTROL DEL PRIMER NIVEL.	MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN ACTUALIZADO E IMPLEMENTADO	2025-12-17	2026-12-16		DDEE - SEF	DDEE: Director y Subdirectora de Empleo y Formación	DDEE - SEF PEI: Durante el periodo reportado se está realizando la revisión y actualización de la Guía de Verificación, documento que establece los lineamientos, criterios y controles aplicables al proceso de validación de requisitos y evidencias de las postulaciones. La actualización del documento incorpora ajustes derivados de la experiencia obtenida durante la ejecución del programa y del análisis de los hallazgos identificados por el equipo de verificadores durante el proceso de revisión de postulaciones. Estos ajustes permiten fortalecer los criterios de validación documental, precisar procedimientos de verificación y mejorar la trazabilidad de las decisiones adoptadas en cada etapa del proceso. Como evidencia de la implementación de esta acción, se adjunta la Guía de Verificación cuya última versión está en proceso de aprobación, en la cual se documentan los ajustes incorporados a partir de las situaciones identificadas durante la operación del programa y se fortalecen los controles asociados al proceso de validación de requisitos y evidencias. Adicionalmente, la implementación de dichos controles se refleja en la operación permanente del sistema de información y en las bases de trazabilidad administradas por el equipo técnico, las cuales permiten realizar seguimiento a las verificaciones efectuadas, las observaciones registradas, las subsanaciones solicitadas y las decisiones adoptadas frente a cada postulación (Se reportaron en la acción AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO 208 - PAD 2025).	La DDEE como soporte de la implementación allegó la Guía de Verificación de la cual informó que dicha versión está en proceso de aprobación y la versión 2.0 del manual de verificación de la SDDE con una serie de actualizaciones, del cual suministró un anexo en power point con la explicación de la validación de criterios descrita en el Manual de Verificación Formación 2026	En Desarrollo
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR DEBILIDADES EN LOS MECANISMOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y POR DEPENDENCIAS EN LOS CERTIFICADOS DE FORMACIÓN EXPEDIDOS POR EL OPERADOR. EN DESARROLLO DEL CONTRATO 628 DE 2023 SUSECITO CON LA UNIÓN TEMPORAL EL MINUTO DE DIOS.	1	ACTUALIZAR E IMPLEMENTAR EL MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN, FORTALECIENDO LOS DOS PUNTOS DE CONTROL: PRIMER NIVEL DE CONTROL (ALIAJO); PARA LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y SOPORTES DOCUMENTALES RELACIONADOS CON LA ASISTENCIA Y CUMPLIMIENTO DE LA FORMACIÓN POR CADA ATENCIÓN, BRINDADA; SEGUNDO NIVEL DE CONTROL (SUPERVISIÓN); SE INCLUIRÁ REVISIÓN MUESTRAL Y ALEATORIA PARA VERIFICAR LA CALIDAD DEL CONTROL DEL PRIMER NIVEL.	MANUAL DE VERIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN	2025-12-17	2026-12-16		DDEE - SEF	DDEE: Director y Subdirectora de Empleo y Formación	Formación - Experta: Se adjunta la versión 2.0 del manual de verificación de la SDDE, que incorpora las siguientes actualizaciones: - Se incluyen mecanismos de verificación a partir de cruces de bases de datos oficiales como Registro Social de Hogares y Registraduría. - Se elimina la verificación de declaración juramentada con el propósito de disminuir el trámite y las barreras operativas de los estudiantes. - Se incluye nota aclaratoria referente al nivel de verificación: Nivel 1 (verificación del operador durante la ejecución para brindar atención) Nivel 2 (verificación de la Secretaría para aprobar los pagos) - Se incluye el capítulo de anexos, con la presentación de verificación documental de los documentos por verificar. - Se incluye el capítulo de control de cambios. Socios Talento Capital (STC): Durante el periodo reportado no se realizaron actualizaciones ni modificaciones a dicho instrumento, manteniéndose vigentes los criterios de control definidos para la verificación de soportes y la supervisión del programa. Pago por Resultados (PxR): Durante el mes de mayo de 2026 no se realizaron modificaciones al Manual de Verificación de la estrategia Pago por Resultados, manteniéndose vigente la versión reportada al inicio del año, la cual contempla un esquema de verificación estructurado en tres niveles de control, orientado a garantizar la calidad, consistencia y autenticidad de la información y de los soportes presentados por los operadores. Se actualiza la bitácora	Recomendaciones: Documentar las gestiones que realicen en cuanto a los Manuales de verificación de los Programas de Empleo y Formación actualizados e implementados.	
2025	AEF_19_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CERRADO A LA AUSENCIA DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO E IMPACTO, QUE PERMITAN MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE EMPLEO IMPLEMENTADA, EN DESARROLLO DE LOS CONTRATOS 628 DE 2023, 628 DE 2023 Y EL CONVENIO 791 DE 2023.	1	DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UNA METODOLOGÍA PARA LA ESTIMACIÓN DE INDICADORES DE MEDICIÓN DE IMPACTO PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN.	METODOLOGÍA	2025-12-17	2026-12-16		DDEE - SEF	DDEE: Director y Subdirectora de Empleo y Formación	DDEE - SEF: En mayo se avanzó en la exploración, depuración y análisis de la base de datos administrativa del programa, así como en la estimación preliminar de impactos sobre resultados de empleo formal. En particular, se implementó una estrategia de evaluación basada en un diseño de Regresión Discontinua Difusa (Fuzzy Regression Discontinuity Design - Fuzzy RDD), aprovechando el umbral de elegibilidad definido por la Vabración de Riesgo de Desempleo (VRD). El análisis vincula los registros administrativos de 10.546 personas participantes del programa con la información de aportes al sistema de seguridad social (PLA), permitiendo evaluar resultados de inserción y sostenibilidad laboral formal a los tres y seis meses posteriores a la intervención. Los resultados preliminares evidencian efectos positivos y estadísticamente significativos sobre la sostenibilidad del empleo formal en el corto plazo para las personas que accedieron al paquete especializado de mitigación de barreras, compuesto por transferencias en especie, formación técnica de corta duración y acompañamiento diferenciado. Adicionalmente, se avanzó en la exploración de efectos heterogéneos por grupos poblacionales y en la validación de los supuestos metodológicos requeridos para la identificación causal de los impactos. Estos resultados constituyen evidencia inicial sobre la efectividad de intervenciones integrales orientadas a remover barreras de acceso al empleo formal para poblaciones en condición de vulnerabilidad. Link grabación: https://drive.google.com/file/d/1_zqKwUto1h-wW-QGa8JpF63Okmpdp/view?usp=sharing Se actualiza la bitácora	Las áreas responsables durante mayo realizaron diferentes labores con las cuales manifiestan que han avanzado en la implementación de la metodología diseñada para la estimación de indicadores de impacto y allegaron un archivo power point en el cual realizan la presentación del avance de la metodología de evaluación para el programa Socios Capital. Nuevamente se reunieron el 29 de mayo y allegaron acta sin listado de asistencia. Recomendaciones: Realizar y documentar las gestiones que hacen referencia a la implementación de la metodología que van a utilizar las dependencias para estimación de indicadores de impacto para el programa de formación para el trabajo.	En Desarrollo

AÑO HALLAZGO	NOMBRE EVALUACIÓN	ORIGEN	No. HALLAZGO	NOMBRE HALLAZGO	No. ACC	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	INDICADOR	FECHA INICIO	FECHA FIN	MODIFICACIÓN MES ACCIÓN DE MEJORA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL REPORTE	MAYO 2026		
													INFORMACIÓN DEPENDENCIA	SEGUIMIENTO OCI	Estado
2025	AEF_20_PAD 2025	CONTRALORIA BOGOTÁ	2.2.1	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR INCUMPLIMIENTOS Y DEFICIENCIAS EN LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SIN DE SODA, QUE RESTRINGEN EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REGISTRADOS POR LA SDOE EN LA PLATAFORMA SECOP.	1	INCLUIR EN EL FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN UNA NOTA INDICATIVA AL FINAL DE CADA INCALCE EN LA QUE SE INDIQUE LA RUTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN	2025-12-17	2026-12-16		SUBSECRETARÍA		Informe de Actividades y Pago No. 13 (06/04/2026 y el 05/05/2026) Los días restantes de mayo se facturarán en junio por finalización del contrato el 18/05/2026.	La dependencia allegó el informe de supervisión correspondiente al periodo del 06/04/2026 al 05/05/2026 el cual lleva en cada obligación específica los links del drive donde se encuentra la documentación que soporta el cumplimiento de las mismas; Sin embargo, para las obligaciones específicas Nos. 2 y 8 el link genera error y no se puede evidenciar la documentación, No. 9 la carpeta no tiene soportes y en la No.10 el documento que se encuentra en la carpeta hace referencia a otra obligación. Recomendaciones: Continuar incluyendo en los informes de supervisión la nota indicativa a que hace referencia la acción propuesta y que todos los	En Desarrollo
2025	Informe de Evaluación independiente al Proceso de Gestión de Talento Humano 2025.	OCI	161	H2: Remisión de peticiones sobre acoso laboral a Entes de Control cuando no se llega a conciliación entre las partes.	1	2. Actualizar el procedimiento de conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Actualización procedimiento CCL	01-ago-25	30-jun-26	Acción modificada, se amplió el plazo del 31/12/25 al 30/06/25 según memorando No.2025E0017395	DGC	EQUIPO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	De acuerdo con el seguimiento realizado durante el mes de mayo, se informó que el día 30 de abril de 2026 se llevó a cabo una reunión con la Dra. Ana María Arias Díaz, Directora de Gestión Corporativa (E); Leidy Angélica Gómez Obando, servidora de la Dirección de Gestión Corporativa; Angie Rodríguez Ruiz, contratista y líder de Talento Humano; Dayana Neve, contratista y líder de Talento Humano, y la suscrita, contratista del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Durante dicha reunión se efectuó el seguimiento a la documentación requerida para dar cierre al hallazgo N° 161. En este espacio se informó que los documentos a implementar y aquellos con los que actualmente cuenta la entidad se encontraban en proceso de revisión y ajuste por parte del abogado asesor asignado por la ARL Positiva, con el fin de armonizarlos con la normatividad vigente. Asimismo, se estableció como fecha de entrega de los productos finales el 20 de mayo de 2026. En cumplimiento de lo anterior, se realizó la entrega de la documentación revisada y ajustada por el abogado asesor de la ARL Positiva, correspondiente a: 1. Reglamento y protocolo de funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral delimitando su naturaleza preventiva, confidencial y no disciplinaria, así como su competencia exclusiva frente a asuntos relacionados con la convivencia y el acoso laboral. 2. Política de prevención del acoso laboral, armonizada con el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, la Ley 1010 de 2006, la Resolución 3461 de 2025 y los lineamientos aplicables al sector público. 3. Formatos asociados al Comité de Convivencia Laboral, incluyendo inscripción, votación, actas, quejas, consentimiento informado y acuerdos de confidencialidad, actualizados conforme a la normatividad vigente. 4. Política de prevención, atención, protección y remisión de casos de acoso sexual en ámbito laboral, ajustada a la Ley 2365 de 2024, el Convenio 190 de la OIT, la Circular Externa 006 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación y demás disposiciones aplicables. 5. Procedimiento interno para la atención de casos de acoso sexual, diferenciando claramente las actuaciones internas de la entidad de las competencias de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, las personerías, el Ministerio del Trabajo y demás autoridades competentes. De manera complementaria, el 20 de mayo de 2026 se remitió la documentación al Comité de Convivencia Laboral (CCL), solicitando su validación y la presentación de observaciones o ajustes a más tardar el 22 de mayo de 2026. Recibiendo observaciones por una integrante del Comité. Posteriormente, la documentación fue validada por la Dirección de Gestión Corporativa y por la Subárea de Apoyo Funcional (SAF), a través del Grupo de Trabajo y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (GT/SGSST), adelantándose el respectivo trámite de revisión y validación de la información y los formatos institucionales. Como resultado de este proceso, el 3 de junio de 2026 la documentación fue remitida a la Oficina de Planeación para su revisión, formulación de observaciones, ajustes y demás actuaciones pertinentes, con el propósito de avanzar en el cierre del plan de mejoramiento dentro de los plazos establecidos. Por otra parte, el servidor Danny Alexis Ramírez remitió el certificado de aprobación del curso de 50 horas en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, dando cumplimiento a la normatividad vigente, así como el certificado del curso virtual de convivencia laboral expedido por la ARL Positiva. Adicionalmente, desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo se remitió comunicación al Comité de Convivencia Laboral invitando a sus integrantes a participar en la capacitación presencial denominada "Entornos laborales libres de acoso: prevención y acción". Finalmente, se informa que las políticas de prevención del acoso laboral y de prevención, atención y protección frente al acoso sexual continúan en proceso de revisión por parte del abogado de la SAF, con el fin de incorporar las observaciones que resulten pertinentes	El equipo de trabajo encargado, allegó como evidencia de mayo, 5 archivos con correos donde dan información acerca de la actualización documental – Acoso laboral y acoso sexual políticas y procedimientos, Comentarios Reglamento CCL y la entrega de la documentación revisada y ajustada por el abogado asesor de la ARL Positiva (documentación que no fue allegada dentro de las evidencias a la OCI) La dependencia encargada continúa allegando e informando la realización de actividades que le corresponden al CCL; Sin embargo, es necesario que para el cumplimiento de la acción de mejora se empiece a evidenciar lo relacionado a la actualización del procedimiento CCL, debido a que falta 1 mes para dar cumplimiento a la acción de mejora. Se reitera la solicitud de mantener la trazabilidad (tanto en la gestión, como en las evidencias) y actualizada la bitácora, para tener conocimiento de esta acción de mejora durante toda su ejecución. Recomendaciones: Gestionar y documentar la actualización del procedimiento CCL, para dar cumplimiento a esta acción de mejora.	En Desarrollo
2025	Informe de Evaluación independiente a los procesos Planeación Estratégica y Gestión Contractual.	OCI	168	No se encuentra evidencia documentada que acredite el efectivo cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la incorporación dentro de la política de administración de riesgos de la entidad de los aspectos referentes a LAUTIPP y la definición de un procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte.	1	Formalizar el procedimiento para realizar procesos de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte, alineado con la guía y las disposiciones del decreto 1000 del 2024.	Un (1) Procedimiento para realizar procesos de debida diligencia formalizado y socializado.	03-oct-25	30-sep-26		OU-OAP	Carolina Restrepo G	En el marco del seguimiento al PM y dando continuidad a las acciones orientadas a la formalización del procedimiento de Debida Diligencia y el fortalecimiento del esquema de gobernanza, el equipo SARLAFT-PP de la Oficina de Asesoría de Planeación (OAP) presenta los avances alcanzados durante el mes de mayo de 2026: 1. Se envió el 22-may-26 mediante correo suscrito por Marcela Acosta a la jefatura de la OAP el Procedimiento de Debida Diligencia y Conocimiento de las Contrapartes bajo el Enfoque Basado en Riesgo (EBR), incorporando los comentarios de las mesas técnicas. Una vez revisado el documento, la OAP remite mediante correo el 28-may-26 a la OJ el procedimiento, el cual actualmente se encuentra en fase de validación interna por parte de la OJ y posterior adopción institucional, se envía como evidencia: Carpeta: Actividad 1 mayo 2026: Como remisión procedimiento 22_may_26_Procedimiento Debida Diligencia y Flujograma Debida Diligencia. 2. Mediante correo del 28-may-26 se solicitó de manera formal al profesional encargado la actualización técnica del formulario DIME, específicamente en la sección de "Autorización para el tratamiento de datos personales", con el fin de incorporar la cláusula legal que faculta a la entidad a consultar bases restrictivas/incluidas y precisar datos para la gestión del riesgo LAUTIPP, se envía como evidencia: Carpeta: Actividad 2 mayo 2026: Como solicitud inclusión de línea formato DIME con el requerimiento y el texto de la cláusula legal propuesta. 3. Se diseñó el Formato Lista de Chequeo Debida Diligencia SARLAFT-PP y su instructivo, integrado por 5 secciones de caracterización, verificación y responsabilidades. Ambos herramientas se encuentran en ruta de aprobación con el equipo oficial por parte de las instancias competentes como son los equipos de MIPG y SARLAFT-PP oficial para operar como el control dinámico y soporte de trazabilidad del riesgo, se envía como evidencia: Carpeta: Actividad 3 mayo 2026: Formato Lista de Chequeo DD SARLAFT-PP e Instructivo Lista de Chequeo DD SARLAFT-PP. 4. Se solicitó mediante memorando No.2025E000705 del 28-may-26 a la Subdirección de Informática y Sistemas la creación del correo oficialesarfatt@desarrolloeconomico.gov.co. Esta acción se realizó como control operativo para centralizar, los criterios de confidencialidad y reserva, los soportes de conocimiento, alertas y análisis normativos del SARLAFT-PP, información que posteriormente se almacenará en el aplicativo GESDOC, se envía como evidencia: Carpeta: Actividad 4 mayo 2026: Solicitud de creación de buzón institucional para la prevención de riesgos LAUTIPP en la SDOE.	En mayo se evidencian correos de la OAP y la Oficina Jurídica con las observaciones realizadas al "Procedimiento de Debida Diligencia y Conocimiento de Contrapartes para la Gestión del Riesgo de LAUTIPP". De igual manera dentro de las actividades concernientes a la acción allegaron los documentos que se encuentran en verificación del Formato Lista de Chequeo Debida Diligencia SARLAFT-PP y la lista de chequeo Sistema de Prevención LAUTIPP - SDDE. Sin embargo, se deja la alerta a las áreas responsables, ya que quedan solo 4 meses de ejecución para el cumplimiento de la acción de mejora y el procedimiento debe quedar formalizado y socializado. Recomendaciones: Continuar realizando las labores necesarias para contar con el procedimiento que hace referencia la acción de mejora.	En Desarrollo